

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.976

Viernes 18 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2559015

EXTRACTO

VILMA BEATRIZ NAVARRO REYES, Notaria Pública Titular Licantén, con oficio en Licantén, calle Orsodeli, número ciento ocho - E, certifico que: Por escritura pública de fecha de 11 de octubre de 2024, ante mí, Doña MARILUZ DEL ROSARIO PACHECO AVENDAÑO, RUN 17.627.116-7, don PATRICIO ULISES LOBOS RIVERA, RUN 17.144.834-4, y don FRANCISCO JAVIER PINTO GREZ, RUN 17.949.031-5, todos domiciliados en Arturo Prat 423, Hualañé, constituyeron Sociedad por Acciones. Razón Social: CEM FARMA SpA. OBJETO: desarrollar, directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, las siguientes actividades: 1) La venta de productos farmacéuticos, Insumos Clínicos, Ortopedia, Perfumería y otros. 2) Capacitación en Ciencias de la Salud. 3) La explotación de toda clase de establecimientos de comercio por cuenta propia o de terceros, especialmente los dedicados a la compraventa de insumos e instrumentos médicos y odontológicos, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relación en directa o indirectamente con el objeto social y aquellos que acordaren los socios. 4) La inversión en todo tipo de bienes, muebles e inmuebles, corporales e incorporales, valores mobiliarios, derechos en sociedades de personas, cooperativas y comunidades, títulos de renta, efectos de comercio, bonos debentures, patentes, marcas, licencias, procesos y concesiones, de cualquier naturaleza, y cualesquiera otros bienes así como la administración y explotación de todos éstos; 5) La participación en todo tipo de licitaciones públicas o privadas, celebración de convenios, con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, además de participar y formar parte de todo y cualquier tipo de sociedades, empresas, asociaciones, que se constituyan en lo sucesivo o se encontraren ya constituidas, sean nacionales o extranjeras, sin limitación alguna; 6) Instalación de centros radiológicos dentales y generales; 7) Por último, podrán los socios destinar a la sociedad a cualquier otro negocio o actividad que directa o indirectamente esté relacionada con los objetos antes descritos, toda vez que así lo requieran en el futuro. CAPITAL: \$30.000.000., dividido ciento veinte acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie y sin valor nominal, suscribiendo cada uno de los socios 40 acciones equivalentes a \$10.000.000.- que se pagaron al contado, y se ingresaron a la caja social. DURACIÓN: Indefinida. DOMICILIO: Comuna de Hualañé, sin perjuicio de las agencias o sucursales que establezca en otras ciudades de la República o en el extranjero. ADMINISTRACIÓN: La administración de la Sociedad y el uso de la razón social corresponderá a MARILUZ DEL ROSARIO PACHECO AVENDAÑO. Demás estipulaciones escritura extractada. Licantén, 15 de octubre de 2024.

CVE 2559015

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl